

RAD. 110013103004202300273

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda **VERBAL DE MAYOR CUANTIA** por **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** instaurada por **ALEX PINEDA ESCARRIA** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA.**

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en la ley 2213 de 2022 o en su defecto conforme a los arts. 290 a 293 del C.G.P.

Se reconoce personería a la Dra. DEICY VELASCO VALENCIA como apoderada judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

